

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5657 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 37/2013, referente al deudor GRÁFICAS VARONA, S.A., con CIF número A-37021631, mediante Auto firme de fecha 10 de febrero de 2016 se ha acordado:

1.- La conclusión del concurso de acreedores del deudor Gráficas Varona, S.A., por finalización de la fase de liquidación.

2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes hasta el momento.

3.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica Gráficas Varona, S.A., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

4.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas por la Administración concursal y el cese de la Administración concursal.

Salamanca, 10 de febrero de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160005932-1